Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

Licitación Pública Nacional

No. JAPDF/DA/LPN/002/2019

"Servicio de Levantamiento y Proyecto ejecutivo para las adecuaciones a los inmuebles de la JAPDF"

ÍNDICE

NUMERAL	D E S C R I P C I Ó N
1	**ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS**
2	**HORARIO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES**
3	**PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES**
4	**SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
5	**CONTRALORÍA CIUDADANA**
6	**CONTRALORÍA INTERNA**
7	**CONDICIONES GENERALES**
8	**INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
8.1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
8.2	ESPECIFICACIONES
8.3	PATENTES O MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
8.4	PERIODOS, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
8.5	RELACIÓN LABORAL
8.6	INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
8.7	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
9	**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
9.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA
9.2	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA
9.2.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL
9.2.2	DOCUMENTACIÓN FISCAL
9.2.3	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
9.2.4	LA PROPUESTA TÉCNICA
9.2.5	LA PROPUESTA ECONÓMICA
10	**PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**
11	**EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
11.1	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
11.2	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
11.3	DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
11.3.1	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
11.3.2	FALLO
12	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
13	**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**
13.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL FISCAL Y ADMINISTRATIVA
13.2	PROPUESTA TÉCNICA
13.3	PROPUESTA ECONÓMICA

14 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

14.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD
14.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
16 ADJUDICACIÓN
17 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
18 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
19 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
20 INCONFORMIDADES

21 DEL CONTRATO

21.1 CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONTRATO
21.2 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
21.3 GARANTÍAS
21.3.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
21.3.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
21.3.3 APLICACIÓN DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
21.4 PAGOS
21.4.1 ANTICIPOS
21.4.2 CONDICIONES DE PAGO
21.5 SANCIONES
21.6 INCUMPLIMIENTO
21.6.1 RESCISIÓN DE CONTRATO

22 PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

23 DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

ANEXOS

ANEXO UNO.-DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
ANEXO DOS.- ENTREGABLES DEL SERVICIO
ANEXO TRES.- DOMICILIO DE LA JAPDF DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.
ANEXO CUATRO.- ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
ANEXO CINCO.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO SEIS.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO SIETE.- INFORMACIÓN BANCARIA
ANEXO OCHO.- FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS
ANEXO NUEVE.- FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD
ANEXO DIEZ.- FORMATO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO ONCE.- RECIBO VENTA DE BASES.
ANEXO DOCE.- CONSTANCIA DE VISITA DE LOS LICITANTES A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, en lo sucesivo la Convocante, con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11560, Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso b), 28, 30 fracción I, 43, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 54 y 58 Último Párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, convoca a las personas formales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. No. JAPDF/DA/IR/002/2019,** relativa al **"Servicio de Levantamiento y Proyecto ejecutivo para las adecuaciones a los inmuebles de la JAPDF",** conforme a las siguientes.

B A S E S

1. ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

BIENES Y SERVICIOS O SERVICIOS: Se refiere a el(los) bien(es) o servicio(s) especificado(s) en la(s) ficha(s) técnica(s) de las bases de Licitación Pública Nacional.

CIRCULAR UNO 2015: Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

CC: Contraloría Ciudadana

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CONVOCANTE: La Dirección Administrativa de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

CDMX: Ciudad de México.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

JAPDF: Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LICITACIÓN: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca a las personas físicas y/o morales para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios.

LICITANTE: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la LADF.

LOPEAPCDMX: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

PRECIO NO CONVENIENTE: Aquél que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.

PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor o arrendador de bienes muebles, o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2. HORARIO, FECHA Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES.

El horario y fecha de entrega será de 10:00 a 14:00 horas, durante el periodo del 24 y hasta el 29 enero de 2019,

Lugar de Entrega: En la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, ubicada en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, C.p. 11560, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en donde se expedirá recibo original a nombre del licitante (anexo once), anotando su domicilio, teléfonos, registro federal de contribuyentes y correo electrónico.

3. PARTICIPACIÓN DE CONCURSANTES.

Personas Físicas o Morales Nacionales legalmente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, que cuenten con experiencia comprobable relacionada con el objeto de la presente.

4.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Ing. José Antonio Magdaleno Velasco, Director Administrativo, la Lic. Susana Martínez Navarro, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, son los responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional quienes podrán presidir y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente que deriven de la misma.

5. CONTRALORÍA CIUDADANA

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un representante de la Contraloría Ciudadana acreditado en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, de conformidad con el numeral 4.1.7 de la Circular Uno 2015.

6. CONTRALORÍA INTERNA

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a un representante de la Contraloría Interna en la JAPDF.

7. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se hará por partida única al 100% por ciento al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, quien presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

8. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

8.1DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto de esta Licitación Pública Nacional es el servicio Levantamiento y Proyecto ejecutivo para las adecuaciones a los inmuebles de la JAPDF, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en los anexos técnicos de estas Bases. Lo anterior con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones de entrega por parte de los licitantes.

Para la presentación de las propuestas los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos y lo que se derive de la Junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional.

8.2 ESPECIFICACIONES

Las propuestas técnicas del servicio se presentarán respetando las especificaciones establecidas en los anexos uno y dos de estas bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes o sucedáneos.

8.3PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio materia de la presente se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante por conducto de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Generales notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular, y responderá por los daños y perjuicios que cause a la convocante.

8.4PERIODO, LUGARES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo para la prestación de servicio es del 06 de febrero al 30 de abril de 2019, en el domicilio señalado en el anexo tres de las presentes bases y el horario será de 08:00 a 20:00 horas.

8.5 RELACIÓN LABORAL

El Licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.

8.6 INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Con fundamento en el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

8.7 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Los licitantes deberán acudir a las oficinas de la convocante con la finalidad que con eso se pueda realizar una mejor formulación de sus propuestas. La visita a las instalaciones será de carácter obligatorio para todos los licitantes y en igualdad de condiciones y se realizaran el día 30 de enero de 2019 en un horario de 11:00 a 13:30 horas, en el domicilio señalado en el anexo tres de las presentes bases, debiendo el Área Usuaria levantar Constancia de Visita (el área usuaria proporcionará el formato de visita en el momento en que se lleve a cabo la misma de acuerdo al anexo doce de estas bases), debidamente validada y requisitado por el personal de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, entregando copia de la visita al licitante, la cual deberá agregarse obligatoriamente a la oferta técnica que se presente, haciendo referencia al presente numeral. El resultado de las mismas formará parte integrante del dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

9.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La documentación legal, fiscal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán integrarse y elaborarse, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

A) Dirigidas al Ing. José Antonio Magdaleno Velasco, Director Administrativo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal e identificadas con el número de esta Licitación Pública Nacional.

B) Impresas en papel con membrete de la empresa, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.

C) En idioma español, moneda nacional y pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal.

D) Firmadas de forma autógrafa al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

9.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta en sobres rotulados, cerrados y sellados de forma inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal, fiscal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de la oferta.

9.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.- SOBRE NO. 1.

A) **Personas Morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde al objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de nacimiento o acta de naturalización con fecha de expedición no mayor a seis meses, para la persona física con actividad empresarial

B) Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2019.

C) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, si lo hubiera.

D) Identificación oficial vigente o copia certificada del licitante o apoderado-representante legal (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N.) expedida a favor del representante legal de la empresa o de la Persona Física.

E) Documento o mecanismo que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

F) Bases de la presente Licitación Pública Nacional, firmadas por el licitante o por el representante legal con firma autógrafa en cada una de sus hojas útiles.

G) Comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México con una antigüedad no mayor a tres meses.

H) Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que señale que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A, e I.S.R. anexando copia simple de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, asimismo que se encuentra al corriente en lo correspondiente a los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del I.V.A e I.S.R, de los meses de enero a noviembre de 2018, o en su caso, declaraciones informativas de las razones por las cuales no se realiza el pago. Asimismo, deberá presentar original y copia simple para cotejo de los pagos parciales referidos en renglones anteriores.

I) Fotocopia del acta de la Junta de aclaración de bases, firmada por el licitante o el representante legal.

9.2.2 DOCUMENTACIÓN FISCAL, SOBRE NO. 2.

A) Formato de Registro ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a fin de constatar una antigüedad mínima de un año de operaciones, bajo giro comercial u objeto social acorde al objeto de la presente Licitación Pública Nacional, fotocopia.

B) Cedula de Identificación Fiscal.- Expedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Fotocopia.

C) Comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.

D) Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2017, así como el pago provisional correspondiente al periodo enero-diciembre de 2018, debiendo contar con el sello de recepción de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de la Institución Bancaria o bien el comprobante electrónico del pago vía internet.

E) licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar Constancia de No Adeudos, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha constancia se encuentre en trámite, deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en la que señale que en caso de resultar adjudicados se obliga a presentar la constancia de adeudos, previamente a la formalización del contrato respectivo, en el entendido que de no hacerlo, la Convocante procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas", anexando al escrito, la solicitud y la constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan.

Y en caso de que el licitante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, deberá presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la Convocante procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los licitantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento las contribuciones fiscales respectivas.

Asimismo, en el caso de que el licitante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendadores de bienes y/o servicios, deberán acreditarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite dicha circunstancia.

F) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma, y nombrar un representante para recibir notificaciones, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.

G) En apego al numeral 4.7.9 de la circular uno vigente, el licitante está obligado a presentar en la etapa de presentación y apertura de propuestas la Opinión Positiva expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

9.2.3 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE NO. 3

A) Curriculum Vitae de la empresa o de la Persona Física, mismo que deberá señalar relación de los principales clientes atendidos ya sea personas físicas, morales o contratos con alguna institución pública o de gobierno, indicando nombre de la dependencia o nombre con quien haya suscrito los contratos, número telefónico, monto y vigencia de dicha contratación, además de enlistar las instalaciones, equipo, materiales, personal y recursos con los que cuenta.

B) Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

C) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al prestar el servicio objeto de las presentes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y al Gobierno de la Ciudad de México.

D) Escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica, la infraestructura y la experiencia para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.

E) Requisitar el Formato del anexo cuatro de estas bases. (Art. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México).

F) Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al anexo nueve de estas bases.

G) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la Convocante en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional, así como en el contrato respectivo.

H) Escrito bajo protesta de decir verdad que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentran inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones. En caso de resultar adjudicado deberá presentar la comprobatoria de la inscripción del personal, en un plazo no mayor a 15 días naturales a la fecha de suscripción de contrato, cabe señalar que dicha inscripción debe ser vigente a partir de la fecha de suscripción de mismo instrumento en cuestión, debiendo presentar mensualmente al titular de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante informe del pago de aportaciones al IMSS.

I) Escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que emplee para cumplir con objeto de la Licitación Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el licitante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.

J) Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el anexo diez, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:

COMO ÁREA CONTRATANTE:

- Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.- Director Administrativo
- Lic. Susana Martínez Velasco.- Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMO ÁREA REQUIRENTE:

- Lic. Susana Martínez Velasco.- Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

9.2.4 LA PROPUESTA TÉCNICA, SOBRE NO. 5

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 9.2 y al anexo cinco de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Descripción y especificación completa del servicio ofertado por el licitante, respetando las especificaciones establecidas en los anexos uno y dos de estas bases.

B) El licitante entregará escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el período, lugares y horarios en que prestara el servicio, conforme a lo solicitado en el numeral 8.4 y anexo tres de estas bases.

C) Los licitantes deberán acreditar experiencia con el sector público trabajos relativos a diseño y desarrollo del proyecto ejecutivo de la rehabilitación y remodelación de oficinas o proyectos de mayor complejidad y magnitud, considerando para efectos de evaluación con la experiencia mínima de 5 proyectos durante los últimos 10 años.

9.2.5 LA PROPUESTA ECONÓMICA, SOBRE NO. 6

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 9.2 y al anexo seis, respetando las especificaciones establecidas en los anexos uno y dos de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales.

B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 14 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

C) Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el costo del servicio ofertado será fijo, hasta la total entrega de los mismos, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10 PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común;
II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal, fiscal y administrativa en original o copia certificada ante notario, corredor público o fedatario para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, asimismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

11. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

11.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de la Licitación Pública Nacional

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio objeto de este procedimiento, las que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento.

En caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos;

b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes o servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional la Convocante notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 31 de enero de 2019 a las 12:00 horas, en la Sala Magna 4 de la Convocante, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción I de su Reglamento.

Para poder participar en este acto, los licitantes deberán de presentar la siguiente documentación:

En el caso de persona moral:

A) Identificación con validez oficial vigente, original y copia.
B) Copia de recibo de pago de las presentes bases.

En el caso de persona física

A) Identificación con validez oficial vigente, original y copia.
B) Copia de recibo de pago de las presentes bases.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que presenten sus cuestionamientos de forma anticipada al evento por escrito y de ser posible en USB o CD en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a la siguiente dirección de correo institucional: **oramirez@jap.org.mx,** mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la persona física o moral (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de la In Licitación Pública Nacional, la convocante notificara personalmente el acta respectivo a aquellos que habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

11.3. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

11.3.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La primera etapa referente a la presentación y apertura del sobre único de propuestas se llevará a cabo el 01 de febrero de 2019 a las 12:00 horas, en la sala Magna 4 de la JAPDF, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción II de su Reglamento.

En este acto, los licitantes deberán registrarse 30 minutos antes de la hora de inicio, por lo que no se permitirá registrarse, ni acceder a la sala una vez iniciado el acto.

Una vez registrados, entregarán su propuesta en los sobres rotulados, cerrados y sellados en forma inviolable, conforme a lo señalado en el numeral 9.2 de las presentes bases, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, fiscal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los sobres deberán de contener rotulo con el número de sobre correspondiente, con el nombre y/o razón social del licitante, nombre y número de la presente Licitación Pública Nacional.

La documentación estará organizada de acuerdo al orden señalado en el numeral 9.2 de las presentes bases.

El licitante que omita alguno de los requisitos podrá ser sujeto a descalificación, en apego a lo establecido en el numeral 18 de las presentes bases.

La Convocante abrirá la totalidad de los sobres presentados por los licitantes y realizará lo siguiente:

A) Dara lectura en voz alta a la oferta de cada uno de ellos.
B) Verificara que la oferta plasmada en la cedula de oferta que se establece en el anexo 6 de las presentes bases.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal, fiscal y administrativa,

b) Propuesta técnica, y

c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto del servicio objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.3.2 FALLO.

La segunda etapa, referente a la emisión del fallo se realizará el día 05 de febrero de 2019 a las 12:00 horas, en la Sala Magna 4 de la JAPDF, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción IV de su Reglamento

La convocante comunicará el resultado del dictamen en junta pública, que se llevará a cabo el día 05 de febrero de 2019 a las 12:00 horas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y

económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los benes objeto de esta Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el anexo ocho de estas bases, conforme a lo siguiente:

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer costos más bajos en diversas ocasiones, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante, mediante el formato establecido en el anexo ocho de estas bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, segundo párrafo y de acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010 la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio del servicio objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral

2- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el anexo ocho de las presentes bases.

3- Las propuestas de precios se compondrán de varias ofertas por licitante, donde presenten los precios más bajos en términos porcentuales de acuerdo a lo establecido en la fracción primera del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", Publicados en la Gaceta Oficial del DF el 14 de abril de 2010.

4- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.

5- Fin del procedimiento de subasta descendente.

Conforme al Artículo 43 Fracción II cuarto párrafo, si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los benes objeto de esta Licitación Pública Nacional.

Una vez concluida la Etapa de Mejoramiento de Precios y habiéndose determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta I Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los Licitantes que hubieren adquirido bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal, fiscal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los Licitantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

13.EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

13.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal, fiscal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

13.2 PROPUESTA TÉCNICA

El área requirente realizará el análisis técnico, el resultado lo informará previamente a la Dirección Administrativa, Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas bases de la Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, características y especificaciones requeridas en los anexos uno y dos de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación del servicio.

13.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida unica

14. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas no deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

Los Licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal. El documento deberá incluirse en el sobre número 6 cerrado que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse la siguiente leyenda:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas".

14.1 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD

Al Licitante que resulte adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los Licitantes que no resulten adjudicados se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

14.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva en los siguientes casos:

A) Cuando el Licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, fiscal y administrativa, propuesta técnica y económica.

B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se señalara de entre los Licitantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente, en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación se hará por partidas individuales o totales.

En caso de que el Licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%** de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 59 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra señala: "En estos casos la convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere esta Ley, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora, o bien, de no existir propuestas, proceder a su adjudicación directa".

16.ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará a la persona moral o física que, de entre los Licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor,

mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, sujetándose a los supuestos establecidos en el artículo citado.

17. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad a los artículos 35 y 42 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Para lo cual, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

18. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

A) Se descalificará al o los Licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros Licitantes para elevar el costo del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional.

C) En caso de que algún Licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.

D) En caso de que los Licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

E) Se descalificara, al Licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases.

19. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

a) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se cuente con un mínimo de tres propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las Bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

20. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaria de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

21.DEL CONTRATO.

21.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la contratación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato administrativo entre las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato administrativo objeto de esta Licitación Pública Nacional, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato administrativo es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad del servicio objeto del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

21.2 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 33 fracción III y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, mismo que será suscrito en las instalaciones de la Convocante, el día del inicio de las obligaciones.

21.3. GARANTÍAS.

La garantía que se presente en el domicilio de la Convocante para el cumplimiento del contrato, no deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

21.3.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de la Convocante.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse la siguiente leyenda:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas".

21.3.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

21.3.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 17 de estas bases, la Convocante aplicará la garantía de cumplimiento.

21.4. PAGOS

21.4.1 ANTICIPOS

Para el cumplimiento del objeto de esta Licitación Pública Nacional, no se otorgará anticipo alguno. Esto de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

21.4.2 CONDICIONES DE PAGO

La Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción de la JAPDF. Para ello el Licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la convocante original del anexo siete debidamente requisitado y validado por el banco.

21.5. SANCIONES

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y en los numerales 4.13.1, 4.13.2., 4.13.3, 4.13.4, 4.13.5, 4.13.6, 4.13.7 y 4.13.8 de la Circular Uno 2015 denominada, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 18 de septiembre de 2015, se aplicarán las siguientes penas convencionales:

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio objeto de este procedimiento, por parte del proveedor, se hará acreedor a una pena convencional resultado de calcular el porcentaje aplicable al tipo de incidencia por el costo unitario diario.

Del 20% por ciento respecto del total del servicio dejado de prestar por incumplimiento, retraso, mala calidad o deficiencia, en la prestación del servicio, sin considerar el impuesto al valor agregado.

El monto de las penas convencionales deberá de ser depositado por el Licitante en la cuenta bancaria a nombre de la convocante, misma que será proporcionada en la notificación personal respectiva.

Independientemente de la penalización antes mencionada, el incumplimiento a lo establecido en estas bases, dará lugar a que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, demande las sanciones del orden penal, económico y administrativo a que haya lugar.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, dicho cálculo se realizará con base en la información que la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales proporcione.

La Dirección Administrativa será la responsable del cálculo y aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo informará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

21.6 INCUMPLIMIENTO.

21.6.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

A) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

B) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

22. PLIEGO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

De conformidad con el artículo 33 fracción XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el contrato que suscriba la Convocante con el Licitante que resulta adjudicado contendrá las siguientes cláusulas no negociables.

22.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En términos de lo dispuesto por el artículo 73 fracción III y 75 bis fracción VI de la LADF y el artículo 360 fracción I, del CFCDMX, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato, mediante cheque de caja certificado o librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, billete de depósito, carta de crédito o fianza expedida por institución autorizada, la cual deberá ser expedida precisa y únicamente a favor de la convocante, por el equivalente al 15% del monto total a ejercer, sin considerar cualquier contribución o bonificación.

La garantía a que se refiere esta cláusula será entregada por el proveedor en el domicilio de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, demarcación territorial Miguel Hidalgo, código postal 11560, en la Ciudad de México.

Para el caso de que se presente fianza, dentro del texto de la misma deberá transcribirse la siguiente leyenda

"La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas".

La fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para garantizar por el proveedor el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones y condiciones derivadas del contrato y agregar en la póliza, el R.F.C., domicilio fiscal (calle, colonia, Alcaldía y C.P.), número y objeto del contrato, la fecha de su formalización, el monto del contrato (número y letra), sin incluir I.V.A., así como las partes que celebran el contrato la Administración Pública de la Ciudad de México representada por la convocante y por la otra parte el Licitante.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso que el Licitante no cumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el contrato o no realice el pago de las penas convencionales y estas rebasen el 15% del monto total a ejercer establecido en el presente contrato.

El original de esta garantía de cumplimiento quedará en resguardo de los archivos de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante.

En caso de prórroga de la vigencia del contrato o aumento en los montos de dispersión objeto del contrato, la garantía de cumplimiento continuará vigente conforme a lo anterior, pero el Licitante se obliga a presentar a la convocante un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total modificado.

La garantía de cumplimiento sólo podrá cancelarse cuando el Licitante acredite haber cumplido con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato y previa autorización que por escrito le otorgue la convocante.

Si al término de la vigencia de la garantía, resultare algún tipo de responsabilidad cuantificable en dinero a cargo del Licitante, derivada de deficiencias en la prestación del servicio materia del contrato o por cualquier otra causa, sus importes se deducirán del saldo de la factura vencida a su favor, pero si no la hubiera la convocante hará efectiva la garantía y sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que la convocante considere pertinentes.

22.2 FORMA DE PAGO.

El importe del servicio materia de la presente Licitación Pública Nacional se cubrirá al Licitante adjudicado, por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional de acuerdo con las disposiciones de la Secretaria de Administración Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y de las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y fiscal aplicables; en la cuenta bancaria a nombre del Licitante adjudicado, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a:

El Licitante adjudicado deberá enviar la factura electrónica en archivos PDF y XML, correspondiente a los servicios efectivamente prestados, conciliados y recibidos por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la JAPDF a la siguiente dirección electrónica: facturasrm@jap.org.mx.

La Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la JAPDF, llevará a cabo la verificación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que se desfase en la revisión por parte de la JAPDF y el tiempo que tarde el Licitante adjudicado en sustituir y regularizar la documentación rechazada será el mismo tiempo que se retrasará en su trámite de pago.

22.3 PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Licitante adjudicado , la convocante le aplicará con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 4.13.1, 4.13.2, 4.13.4, 4.13.5, 4.13.6 y 4.13.7 de la Circular uno 2015, denominada NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, las siguientes penas convencionales:

Del 25% por ciento respecto del total del servicio dejado de prestar por incumplimiento, retraso, mala calidad o deficiencia, en la prestación del servicio, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La Dirección Administrativa de la convocante será la responsable de la aplicación de las penas convencionales. Asimismo, notificará por escrito en un periodo de 5 días hábiles al Licitante adjudicado sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su

incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto del término citado el Licitante adjudicado acepta la aplicación de las penas convencionales.

El importe de las penas convencionales deberá ser cubierto por el Licitante adjudicado en la cuenta bancaria a nombre de la convocante en un plazo no mayor a 20 días contados a partir de la notificación de la pena convencional correspondiente.

En caso de retraso por más de 30 días del pago de las penas convencionales notificadas al Licitante adjudicado, será causal de rescisión administrativa conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico, además de los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre el monto de la pena convencional no pagada y se computarán por días calendario desde la fecha de su notificación hasta la fecha en que se pongan a disposición las cantidades a la convocante. La convocante no aceptará pagos en especie.

La convocante por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al Licitante adjudicado.

En el momento en que las penas convencionales alcancen el equivalente al 15% del monto total establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o la rescisión del mismo en cualquier caso de incumplimiento por parte del Licitante adjudicado.

Independientemente de la aplicación de la garantía de cumplimiento, la convocante podrá exigir, cuando proceda, la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, conforme a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

22.4 CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante podrá rescindir el contrato al licitante adjudicado, sin declaración judicial de la autoridad competente, cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:

Cuando el servicio materia del presente contrato no sea prestado a satisfacción de la convocante, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el contrato y a lo ofertado por el Licitante adjudicado, sin que se haya agotado el importe de aplicación de las penas convencionales.

Cuando el Licitante adjudicado modifique las características del servicio objeto del contrato.

Cuando el Licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes y aplicables.

Cuando el Licitante adjudicado incurra en prácticas no éticas o ilegales.

Cuando la convocante realice el procedimiento de validación de fianzas y la misma no sea autentica.

Cuando el Licitante adjudicado intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el contrato.

Cuando el Licitante adjudicado sea declarado en concurso mercantil o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante.

Cuando el Licitante adjudicado no atienda de inmediato sus responsabilidades obrero-patronales de forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante.

Cuando el Licitante adjudicado no recabe constancia de haber prestado el servicio objeto del contrato, a entera satisfacción de la convocante, sin haberlos proporcionado efectivamente, haciéndolo deficientemente o incompletos.

Cuando al Licitante adjudicado se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización otorgada por cualquier autoridad competente para llevar a cabo actividades respecto del servicio objeto del contrato.

Si la convocante, considera que el Licitante adjudicado ha incurrido en alguna de las causas de rescisión administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

23. DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Los Licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un representante para los mismos efectos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención, con una antigüedad no mayor a tres meses.

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE ENERO DE 2019

A T E N T A M E N T E

ING. JOSÉ ANTONIO MAGDALENO VELASCO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO JAPDF

ANEXOS

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONS.	CONCEPTO
1	**Levantamiento.** Para el aprovechamiento máximo de las instalaciones existentes se realizará un levantamiento arquitectónico del edificio actual, que servirá de base para verter instalaciones, acabados y arquitectura
2	**Estudios preliminares.** Comprende la etapa de estudios y análisis previos a partir del organigrama proporcionado por la JAPDF.
3	**Programa de necesidades.** Con base en la información recabada, se elaborará un listado de necesidades por satisfacer, características básicas y las dimensiones con las que deberá constar cada área y departamento.
4	**Diseño conceptual.** A partir de la información obtenida en el levantamiento y los estudios preliminares se expresarán los aspectos fundamentales tales como: funcionales, formales, constructivos y económicos. El objetivo de esta etapa es expresar el concepto general del proyecto, así como la disposición de las partes y la solución espacial propuesta, integrando la imagen del proyecto.
5	**Proyecto:** Define de modo preciso las características generales, mediante la adopción y justificación de soluciones concretas, sustentadas con bases técnicas. Su contenido será suficiente para llevar a cabo la revisión sobre el cumplimiento del programa de necesidades y del concepto general. Esta etapa generará información y planos bases para desarrollar las diferentes ingenierías que intervengan y de esta forma sean congruentes con el proyecto.

ANEXO DOS
ENTREGABLES DEL SERVICIO

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVÓCATE LO SIGUIENTE:

CATALOGO DE CONCEPTOS: Listado detallado de las cantidades y características de los materiales y servicios necesarios para la realización del proyecto, asimismo, contemplara las jornadas de trabajo necesarias para la realización de los mismos, especificando el volumen de trabajo de cada una de las actividades.
Se plasmará el estimado de la inversión y tiempos estimados.

CLAVE	CONCEPTO			
	PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
DE-00	Desmantelamientos y desmontajes			
PRE-00	Preliminares			
ALB-00	Albañilería			
ACA-00	Acabados			
ELE-00	Instalación eléctrica			
AIRE-00	Instalación aire acondicionado			
MB-00	Instalación hidrosanitaria y muebles de baños			
CA-00	Cancelería y mamparas			
CAR-00	Carpintería			

PLANOS: Desmantelamiento, Arquitectónicos, Albañilería, Acabados, iluminación, Detalles, Cancelería, todo lo anterior de las áreas a trabajar.

CLAVE	CONCEPTO
	PROYECTO
PRO-01	Planos de las plantas arquitectónicas amueblados y a escala donde se muestren las soluciones generales adoptadas para la función y la forma de diseño (anteproyecto)
PRO-02	Planos de plantas, cortes y fachadas acostados y a escala que muestren las soluciones definitivas para la forma y la función, diseño básico.
PRO-03	Planos de corte por fachada a escala y acotados, planos plantas arquitectónicas a escala y acotados con especificaciones de acabados, planos plantas arquitectónicas a escala y acotados con especificaciones de cancelería, planos plantas arquitectónicas a escala y acotados con especificaciones de Señalización, memoria descriptiva. Cuantificación de volúmenes de obra (Diseño para la Edificación).
PRO-04	Planos arquitectónicos generales, amueblados y a escala donde se muestren las soluciones generales adoptadas para proyecto eléctrico, memoria de calculo, diagrama unifilar.
PRO-05	Planos arquitectónicos generales, amueblados y a escala, donde se muestren las soluciones generales adoptadas para Proyecto Instalaciones Hidrosanitarias, memoria de cálculo.
PRO-06	Planos arquitectónicos generales, amueblados y a escala, donde se muestren las soluciones generales adoptadas para Proyecto Aire Acondicionado, memoria de cálculo.
PRO-07	Planos arquitectónicos generales, amueblados y a escala, donde se muestren las soluciones generales adoptadas para Proyecto Transporte de Información, solo ubicación de disparos.

RENDER: Maqueta virtual del diseño arquitectónico que se quiere lograr, con una perspectiva realista en tercera dimensión, lo anterior de las principales áreas a trabajar,

9 impresiones de las áreas a elegir por la convocante

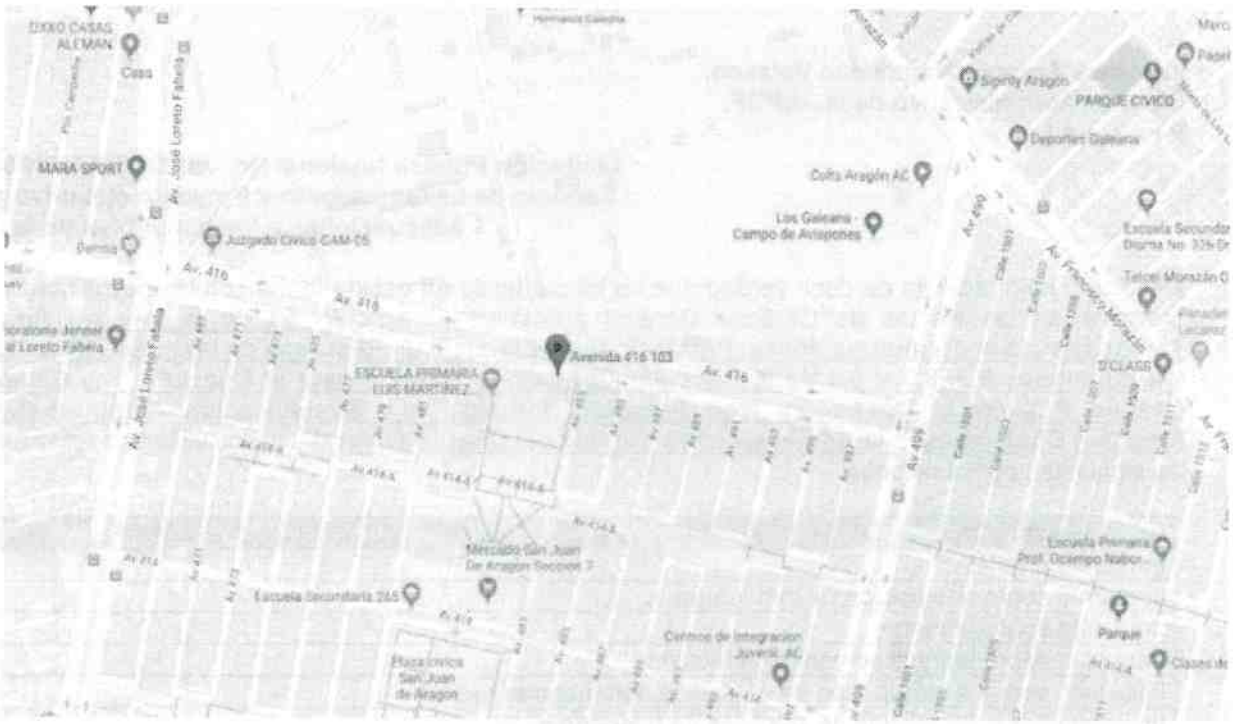
ANEXO TRES
DOMICILIOS DE LA JAPDF

Nª	INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	GUERRERO	CALLE LUNA, NÚMERO 205, MANZANA NOVENTA DEL CUARTEL SÉPTIMO, COLONIA GUERRERO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06350 CIUDAD DE MÉXICO Y CALLE LUNA NÚMERO 203 Y PLAZUELA ABASOLO NÚMERO 2, COLONIA GUERRERO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06350 CIUDAD DE MÉXICO.





Nª	INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	GAM	AVENIDA 416, NÚMERO 103, SECCIÓN 7, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO CUATRO

Los Licitantes interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.
Director Administrativo de la JAPDF.
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional No. JAPDF/DA/LPN/002/2019
"Servicio de Levantamiento y Proyecto ejecutivo para las adecuaciones a los inmuebles de la JAPDF"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en las Reglas de Carácter General aplicables **al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal"**, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 33 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO CUATRO

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA 2 DE 2

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

ANEXO CINCO

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Partida	Descripción	Unidad de medida	Especificaciones	Cantidad
	Periodo de prestación del servicio:			
	Lugar de prestación del servicio:			
	Garantía del servicio: **NOTA: como mínimo durante la vigencia del contrato.**			

ANEXO SEIS

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Subtotal de las partidas cotizadas				$	
Importe del impuesto al valor agregado desglosado				$	
Importe total de la propuesta con numero				$	
Importe total de la propuesta con letra					
La indicación de que los precios serán fijos hasta la total prestación del servicio.					

Nota: Deberá detallar la integración del precio unitario ofertado.

ANEXO SIETE

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES ADJUDICADOS
(LA **CUENTA** DEBE TENER 11 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)
ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)
DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN
NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., **UNICAMENTE** APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLAVE SWIFT

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ....."CLABE"
(CONSTA DE 18 DIGITOS)

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CODIGOPÓSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELEFONO

FAX

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA JAPDF

FIRMA: _____

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

DEPENDENCIA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO OCHO
FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONOMICA

Los que suscribimos, en nuestro carácter de representantes legales de las empresas Licitantes de la Licitación Pública Nacional, No. JAPDF/DA/IR/002/2019, "Servicio de Levantamiento y Proyecto ejecutivo para las adecuaciones a los inmuebles de la JAPDF" lo que acreditamos con copia certificadas de nuestras escrituras públicas, y que contamos con facultades para actuar en nombre de nuestras representadas, facultades que no nos han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PUBLICO

Manifestamos expresamente nuestra conformidad en ofertar propuesta más baja en términos porcentuales, respecto a la propuesta más baja presentada en el presente procedimiento, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO. (%)				
			1era Ronda	2da Ronda	3era Ronda	4ta Ronda	5ta Ronda
1	"DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA"	Precio más bajo / inicial	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
		1era Ronda					
		2da Ronda	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
		3era Ronda					
		4ta Ronda					
		5ta Ronda					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NUEVE

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2019

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.
Director Administrativo JAPDF.
P r e s e n t e

Licitación Pública Nacional No. JAPDF/DA/LPN/002/2019
"Servicio de Levantamiento y Proyecto ejecutivo
para las adecuaciones a los inmuebles de la JAPDF"

El que suscribe C._____, representante legal de la empresa _____ Licitante de la Licitación Pública Nacional, No. JAPDF/DA/LPN/002/2019 "Servicio de Levantamiento y Proyecto ejecutivo para las adecuaciones a los inmuebles de la JAPDF, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Licitación Pública Nacional, firma del contrato y en cualquier otra actividad que realicen para la ejecución del objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y mi representada.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO DIEZ

CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México, a ____ de ___-de 2019

Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.
Director Administrativo JAPDF.
P r e s e n t e

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, que incluyen a los siguientes servidores públicos:

- Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela.- Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

- Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.- Director Administrativo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

- Lic. Susana Martínez Navarro.- Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

A t e n t a m e n t e.

C._____
Representante Legal.

ANEXO ONCE

RECIBO DE ENTREGA DE BASES

FOLIO NÚM:_____

Ciudad de México a ___ de ____ de 2019

Bueno por $ 800.00 (ochocientos pesos 00/00 M.N.).

Con esta fecha el C. _____, representante de la empresa denominada _____, entregó original del depósito bancario expedido por la institución financiera BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple con el concepto venta de bases para Licitación Pública, a favor de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal , que corresponde a la venta de bases de la Licitación Pública Nacional JAPDF/DA/LPN/002/2019, para la "Servicio de Levantamiento y Proyecto ejecutivo para las adecuaciones a los inmuebles de la JAPDF"

POR EL LICITANTE	**RECIBE**
_____ Nombre de la empresa: R.F.C. Domicilio: Teléfono: Correo Electrónico:	_____ LIC. SUSANA MARTÍNEZ NAVARRO **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

ANEXO DOCE

CONSTANCIA DE VISITA DE LOS LICITANTES A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

DATOS GENERALES:

FECHA DE VISITA	DIA	MES	AÑO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

DOMICILIO:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
DOMICILIO (OTROS, ESPECIFICAR)	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL LICITANTE QUE ASISTIÓ A LA VISITA:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL QUE GUÍA LA VISITA:
Lic. Susana Martínez Navarro **Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**